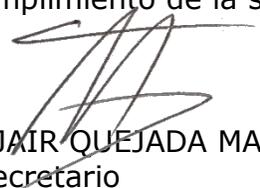




**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**Murindó – Antioquia**

*Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co*

**CONSTANCIA:** Junio 6 de 2022. Rdo. 2021-00004-00, En la fecha se recibe en el correo institucional, proveniente de la Gobernación de Antioquia, informe de avances en el cumplimiento de la sentencia de tutela proferida en esta instancia. A Despacho.

  
EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ  
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MURINDO ANTIOQUIA  
Junio ocho de dos mil veintidós.

<i>Proceso</i>	<i>Acción de Tutela - Incidente por desacato a sentencia</i>
<i>Accionante</i>	<i>Personero Municipal de Murindó Ant.</i>
<i>Accionados</i>	<i>Alcaldía Municipal de Murindó y Otros.</i>
<i>Radicado</i>	<i>054754089001 2021-00004-00</i>
<i>Auto sustanciatorio</i>	<i>086.</i>

Mediante escrito que informa sobre los avances en el cumplimiento de la sentencia proferida en razón del expediente de tutela de la referencia, allegado al Despacho por la Gobernación de Antioquia – Dirección de Asuntos Legales, se solicita *"...prorrogar la suspensión del auto de desacato en la medida en que ya la obra está en ejecución y se requiere que la misa (sic) se prolongue por el tiempo indicado en los estudios previos y el contrato; valorando además la conducta diligente y la voluntad de acatamiento de la orden judicial tanto por la Gobernación de Antioquia como por el Municipio de Murindó."*

Una vez revisado el informe, se aprecia que efectivamente de forma conjunta la Alcaldía Municipal de Murindó y la Gobernación de Antioquia, han adelantado las gestiones administrativas y presupuestales, para dar inicio a las obras de construcción de la planta física de la I.E. Murindó, tal y como se ordenó en la sentencia, informando que *"Luego de varias reuniones y jornadas de trabajo conjuntas con los (sic) la Administración Municipal de Murindó podemos informar que el día primero de junio de 2022 se dio inicio al contrato de obra pública que tiene por objeto "CONSTRUCCION DE LAS OCHO AULAS NUEVAS UNA COCINA Y RESTAURANTE ESCOLAR MULTIPROPÓSITO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MURINDO, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MURINDO ANTIOQUIA"".*

Se evidencia que el día 28 de abril de 2022, según acta adjunta al informe, se socializó en el Municipio de Murindó, el proyecto de construcción de la I.E. MURINDO, con padres de familia y autoridades del Municipio, así mismo se adjuntó copia del contrato de obra y de interventoría, y acta de inicio de obra, en donde se determina que el tiempo de ejecución de la obra va del 1 de junio de 2022 al 1 de octubre de 2022.

En este orden de ideas, es viable acceder a la solicitud de la Gobernación de Antioquia, y en consecuencia, se amplía el término para el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el 10 de marzo de 2021, en razón del expediente de tutela de la referencia, por el término de la ejecución del contrato de obra, es decir hasta el día 1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**Murindó – Antioquia**

*Email. [jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co)*

---

de octubre de 2022, fecha en la cual los accionados deberán rendir un informe final para determinar sobre la inaplicación de la sanción impuesta en el trámite del incidente por desacato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO  
Juez.

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767420eb35a7ee988bd8bbca11df4765789103b0cf351a34541b5b5401cb560c**

Documento generado en 08/06/2022 09:26:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>